



VISTO la Resolución N° 003/00 del Consejo Superior que establece el Régimen de Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición para la provisión de cargos docentes de Profesores Efectivos, la Resolución N° 595/18 de Consejo Directivo que reglamenta la citada norma, el Programa de Concursos Abiertos que lleva adelante la Facultad de Ciencias Humanas, y el Expediente N° 139679; y

#### CONSIDERANDO

Que es necesario llamar a Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo Efectivo de Profesor Titular con régimen de dedicación Exclusiva en la asignatura Práctica de la Investigación en Comunicación (Cód. 6156) con extensión a Teorías del Desarrollo (Cód. 6143), ello de acuerdo a lo solicitado por el Departamento de Ciencias de la Comunicación (5-50) de esta Unidad Académica.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para proveer lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, según consta a fojas 5 del citado Expediente (45690 p. provenientes del Expediente N° 123666 y 5364 puntos Libres de la Facultad de Ciencias Humanas).

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental respectivo, otorgado en su sesión de fecha 03 de septiembre de 2021.

Que para tal fin y conforme a las previsiones reglamentarias, es imprescindible designar a los miembros del Jurado que habrá de intervenir en la respectiva evaluación.

Que se cuenta con el Despacho favorable de la Comisión Curricular de este Consejo Directivo, de fecha 05 de agosto de 2022.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 16 de agosto del año 2022.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar a los Señores Miembros del Jurado que intervendrán en el Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo Efectivo de **Profesor Titular** con régimen de dedicación **Exclusiva** en la asignatura Práctica de la Investigación en Comunicación (Cód. 6156) con extensión a Teorías del Desarrollo (Cód. 6143), en el Departamento de Ciencias de la Comunicación (5-50) de esta Facultad de Ciencias Humanas, el que quedará integrado de la siguiente manera:



**TITULARES**

Prof. Guillermo MASTRINI	(DNI 18.293.900) (UNQ)
Prof. Dafne GARCIA LUCERO	(DNI 20.381.180) (UNC)
Prof. Gustavo CIMADEVILLA	(DNI 12.043.090) (UNRC)
Al. Bruno SUAREZ	(DNI 33.371.444)

**SUPLENTE**

Prof. Ana Celina PUEBLA	(DNI 12.495.086) (UNSJ)
Prof. Marcela V. SGAMMINI	(DNI 20.871.106) (UNC)
Prof. Mabel GRILLO	(DNI 6.663.319) (UNRC)
Al. Agustina PIOLA	(DNI 39.423.012)

ARTICULO 2º: Señalar la vigencia de las normativas establecidas mediante Resoluciones de Consejo Directivo Nros. 081 y 137/2020, y 040 y 041/2021, de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello hasta el 31 de diciembre del año 2022, o hasta que se dé por finalizado el Estado de Emergencia en Materia Sanitaria Nacional con motivo de la Pandemia COVID-19, mediante DECNU. (Resolución CD N° 145/2022).

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

RESOLUCIÓN C.D. N° 327/2022

S.M.P.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Miércoles 17 de agosto de 2022, 11:16 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220817-62fcf82b07f23**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**LIA JUDITH FERNANDEZ**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas